



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02824 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

25 ABR. 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 02488-2022/ED-SI., de fecha 15 de marzo de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales a doña LILIANA BERRIOS SAAVEDRA, como Técnico Administrativo en la sede administrativa UGEL San Ignacio, a partir del 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022, en plaza generada por designación en cargo de confianza del titular FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA;

Que, con expediente N° 2904, de fecha 11 de abril de 2022, don FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 07 de abril hasta el 06 de mayo de 2022, emitiéndose para tal efecto la Resolución Directoral UGEL N° 0261-2022-GR.CJ-DRE/UGEL.SI., que concede la licencia solicitada;

Que, como se evidencia en lo antes expuesto, el motivo de la vacante por la cual se ha contratado a doña LILIANA BERRIOS SAAVEDRA, ha variado teniendo en cuenta la licencia otorgada al titular de la plaza; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** el contrato realizado a favor de la trabajadora administrativa LILIANA BERRIOS SAAVEDRA;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

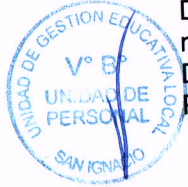
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, el contrato de doña LILIANA BERRIOS SAAVEDRA, como Técnico Administrativo en la sede administrativa UGEL San Ignacio, con eficacia anticipada al 07 de abril de 2022, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL N° 02488-2022/ED-SI., de fecha 15 de marzo de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02824 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

**Director**

**UGEL San Ignacio**



OGC/D UGEL-SI  
 SCVA/U OPDI  
 MSCNU DA  
 JMCHP/U OAJ  
 NRGU/U UPER  
 Luis Proyes  
 S I 22/04/2022

